



Para despachos de oficio quatro misas

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

En la Ciudad de Murcia En Onze de Noviembre de  
de mil Setecientos Zinquenta y un años: Los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Gonzalo  
de Arriosa y Balladares, Cavallero del Orden de Santiago de Comendador  
de S. M. Thesoro de Correo y Alcaldemaior de esta Ciudad;  
D<sup>n</sup> Juan Carrillo de M<sup>or</sup>noz Vec<sup>o</sup> y Comisario de la Zequia  
mai<sup>or</sup> de Murcia, D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Fontes que lo es de las Barreras,  
y Arcedo de propios; D<sup>n</sup> Christoval de Pison y Levezmonte, Co-  
misario de Obras pp. y Procurador Sindico General, y D<sup>n</sup>  
Luis Menchiron tambien hazedor de propios, y no asistieron  
los S<sup>res</sup> Marques de Beniel Comisario de esta Zequia mai<sup>or</sup> de  
Barreras, D<sup>n</sup> Jph Fontes de la de Murcia, y D<sup>n</sup> Juan San-  
doval, de las Obras pp. por estar enfermos; y asi juntos en  
las Casas de la posada de dho Señor Alcaldemaior =

Dixeron que con el motivo de los graues quebrantos y estragos  
que ha ocasionado la exzeriva abenida de Rio, y lluvias con-  
tinuadas, que acaerieron entos dias ultimos de Octubre proximo,  
y primeros del Corriente, asi en esta poblacion, como en las Edifi-  
cacion de la huerta de esta jurisdiccion, y especialmente entos caminos  
y otras de las Zequias mai<sup>ores</sup> de ella, en el Cavildo que esta dha Ciudad  
celebro, en Seno del Corriente, teniendo presente, que de retardar  
su Composicion, resultarian ademas de los danos experimentados  
otros mai<sup>ores</sup>, para cuyo remedio resoluio, que comitiese por Greg  
ynterino, los Refendos Señores D<sup>n</sup> Christoval de Pison, D<sup>n</sup> Juan  
Sandoval, por lo respectivo a esta poblacion; Nos Cavalleros Comisa-  
rios de ambas Zequias mai<sup>ores</sup> por lotocante de las providencias en  
su Reconocimiento, y modo de cortar dha pershuicion, con el cargo que  
se ocasionaria, remediando prontamente los mai<sup>ores</sup> perjuicios, va-  
liendose para ello de los Caudales pp. y de los de Repartimientos